



BANDO DE ALCALDÍA

Ante la formación del CERE, Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España, para las elecciones municipales de mayo de 2023

SE HACE SABER

En las elecciones del día 28 de mayo de 2023, podrán votar:

1.- Los nacionales de la Unión Europea,

Que deberán manifestar su voluntad de voto antes del día 30 de enero de 2023 mediante la declaración formal en este ayuntamiento.

2.- Los nacionales de países que hayan firmado con España un Acuerdo de reciprocidad de voto en elecciones municipales.

Los países con Acuerdos en vigor son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago.

Qué deberán presentar la solicitud de inscripción en el CERE entre el 1 de diciembre y del 15 de enero de 2023 en este ayuntamiento.

Los interesados podrán dirigirse, en las dependencias del ayuntamiento, al departamento de padrón de 9 a 14 horas.

Haro a 2 de diciembre de 2022

D.E: 2022/46485. Arch.: 2022/205 - 3 13 3. Dec.: 2022/3

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIO GENERAL